



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**  
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252  
Correo: munisanpedrodeycual@gmail.com

### **Resolución N° 354/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO PARA LA “CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 x 10.90”. CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.-**

San Pedro del Ycuamandyyú 13 de septiembre de 2024

#### **VISTO**

La necesidad de realizar la construcción en el dominio del Ministerio de Educación y Ciencias, donde el lugar a ser implementado corresponde al legajo de expedientes presentado antes la Cartera Ministerial como NOTA DI – EXPEDIENTE N°. 301.356/2024 de fecha 19 de septiembre del corriente.

Este proyecto beneficiara en forma directa a estudiantes que concurren diariamente a sus instituciones educativas y a familias que tendrán la oportunidad que sus hijos puedan disfrutar del almuerzo escolar en un ambiente cómodo y seguro.-

#### **CONSIDERANDO**

Las normas generales sobre construcción establecida en la ley orgánica municipal 3966/10 art. 235 donde expresa: Régimen General de Construcción.

Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

**POR TANTO;** El Intendente Municipal de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

#### **RESUELVE**

**ART. 1° APROBAR;** Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo; como también por la máxima autoridad de la institución municipal para las gestiones por licitación y para su posterior ejecución en el lugar de la obra.-

**ART. 2° COMUNICAR;** A quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

**Wilma Ramona Alder de Mongelos**  
Secretaria General

**Carlos Alberto Quiñonez**  
Intendente Municipal